



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8119

01/04/2020

19488

**AUTOR/A:** GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, al margen de las denominaciones que pudieran emplearse para designar los mecanismos de coordinación entre el Gobierno y el Tercer Sector, el Gobierno, a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, está en contacto permanente con los representantes del Tercer Sector de Acción Social a través de los grupos de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector.

Por otra parte, cabe señalar que ese Departamento se encuentra, en la actualidad, ultimando la gestión de los créditos por importe de 300 millones de euros correspondientes a las medidas extraordinarias para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales que tengan por objeto hacer frente a las situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19. El Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sometido a la aprobación del Consejo de Ministros contempla la necesidad de que las Comunidades Autónomas presenten una Memoria trimestral de la ejecución de los fondos que permita la evaluación financiera y técnica de cada proyecto. Asimismo, se informa que en el seno de la Comisión Delegada de servicios sociales se llevará a cabo el seguimiento de los proyectos, lo que permitiría valorar la necesidad, en su caso, de reforzar esta línea de financiación.

El Gobierno también trabaja en una convocatoria extraordinaria de subvenciones, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre Sociedades, orientada a proporcionar a las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal los recursos necesarios para desarrollar diversas actividades dirigidas a paliar las consecuencias sociales de la situación derivada de la crisis sanitaria.



En lo relativo a la cuarta cuestión, corresponde a las Administraciones autonómicas, por ostentar las competencias exclusivas en materia de servicios sociales, proponer la inclusión de las entidades del Tercer Sector de Acción Social y las personas voluntarias dentro del concepto de servicios esenciales. En todo caso, el Gobierno trabaja para asegurar los equipos de protección individual para que todos los profesionales, incluidos los del Tercer Sector, puedan llevar a cabo sus importantes tareas con la mayor seguridad para su salud y proteger así a colectivos vulnerables con los que trabajan y ayudar también a evitar la propagación del virus.

Madrid, 11 de mayo de 2020